RESOLUCION DECANAL Nº 603-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de agosto de 2024

Vista la solicitud con registros Nº 2435641 de fecha 19 de junio de 2024, presentado por el bachiller **ANTHONY ARTHUR AYALA ARROYO,** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 004-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Producción agropecuaria y su incidencia en la economía de la provincia de Huamanga 2010 - 2022,** fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Efraín Castillo Quintero, Econ. Vladimir Máximo Coral Amésquita y la Econ. Liz Marivel Arredondo Lezama;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 342, el día 12 de enero de 2024, a las 18:14 p.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis del bachiller ANTHONY ARTHUR AYALA ARROYO, resultando aprobado por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

Que, mediante Dictamen Nº 05-2024/UNSCH/FCEAC/EPE/CDGATP de fecha 30 de julio de 2024 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado procedente el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller ANTHONY ARTHUR AYALA ARROYO;

Que, mediante Proveído Nº 002-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 30 de julio de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **ANTHONY ARTHUR AYALA ARROYO**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/jbr